C/ Albasanz, 11 28037 Madrid Tel. 91 423 45 58 - Fax 91 423 45 20 info@acuamed.es



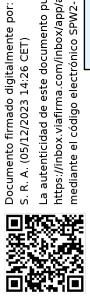
INFORME DE PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ACUERDO MARCO DE SERVICIO DE PERITAJES EN EL SENO DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES Y/O JUDICIALES QUE AFECTEN A **ACUAMED**"

Expte. AM-SV/01/23

Fecha: 5 de diciembre de 2023

Dirección de Asesoría Jurídica. Gerencia de Contratación

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/SPW2-MAHF-M1WX-IWB4 nediante el código electrónico SPW2-MAHF-M1WX-IWB4



R. A. (05/12/2023 14:26 CET

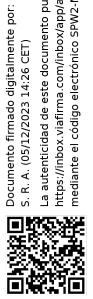
Expte: AM-SV/01/23 Página 1 C/ Albasanz, 11 28037 Madrid Tel. 91 423 45 58 - Fax 91 423 45 20 info@acuamed.es



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETO	3
3.	METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME	3
4.	VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME	5
5.	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	5
6.	PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LO	S
LICI	TADORES	7
7.	CONCLUSIÓN	9

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/SPW2-MAHF-M1WX-IWB4 mediante el código electrónico SPW2-MAHF-M1WX-IWB4



Expte: AM-SV/01/23 Página 2

Jocumento firmado digitalmente por:



1. INTRODUCCIÓN

En el Consejo de Administración celebrado el 26 de noviembre de 2020, se aprobó el Procedimiento Interno de Contratación de Acuamed (PPC 01/20/V1). El Procedimiento tiene carácter meramente interno, explicativo y organizativo.

Entre las funciones asignadas a la Dirección de Asesoría Jurídica, se establece la:

"Emisión del informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores."

La función de elaboración del mencionado informe le corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con carácter general, el Presidente de AcuaMed ha designado que estos informes sean elaborados por la Secretaria de la Junta/Mesa de Contratación.

2. OBJETO

De conformidad con lo previsto en procedimiento de contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1), el objeto del presente informe es la emisión de un informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores en relación con el expediente de contratación del "Servicio para el mantenimiento y conservación de la parte de obra ejecutada de las "Obras de laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia y Alicante)" (expediente SV/02/23).

3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se limita¹ a reflejar los cálculos aritméticos necesarios para la obtención de la puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores, lo que se ha realizado de acuerdo con la documentación que consta en los anexos de este informe y en concreto con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento abierto, a la oferta con mejor relación calidad precio.

Valor estimado del contrato: 210.646,07 € IVA no incluido.

Plazo: El Acuerdo Marco tendrá una duración de 2 años desde el momento de su firma.

Plazo de ejecución de las prestaciones: El plazo máximo de cada uno de los contratos basados en el acuerdo marco será de ocho meses a contar desde el momento de su adjudicación, sin perjuicio de

¹ Significar que, mediante el presente informe de puntuación total de las ofertas presentadas, no se trata de revisar las causas y condicionantes de la contratación, las decisiones y motivación de los acuerdos adoptadas por los órganos de contratación/mesas de contratación en relación con el expediente, ni de revisar las conclusiones, hipótesis y valoraciones efectuadas en los informes técnicos y actas relacionados con el expediente, por haber sido elaborados bajo la responsabilidad de los redactores de dichos documentos.

Expte: AM-SV/01/23

Página 3



Jocumento firmado digitalmente por: R. A. (05/12/2023 14:26 CET



que los peritos deberán estar disponibles para prestar declaración en sede arbitral o judicial, tantas veces como se requiera, con independencia del momento temporal en que dichos requerimientos se lleven a efecto. El plazo máximo para la entrega del Informe Pericial se indicará en el momento de adjudicar el Contrato basado y será siempre como mínimo 6 días antes de que venza el plazo para su presentación en sede judicial o arbitral. En caso de que sea necesario realizar un contra informe, el plazo máximo para la entrega del mismo se indicará en el momento en que se tenga conocimiento de la admisión de contra informe en el procedimiento.

Las fórmulas y criterios de valoración para la adjudicación del contrato incluidos en los pliegos, que se indican a continuación y que han sido extraídas de los documentos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de febrero de 2023:

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

A.- Criterios cuantificables automáticamente o mediante la mera aplicación de fórmulas (100 puntos):

1.- Experiencia del personal adscrito: 31 puntos

Se valorará la experiencia adicional, en relación con los años de experiencia profesional del Técnico competente titulado universitario requerido en la adscripción de medios esenciales, sobre la mínima exigida en el apartado 7.2.6 del presente informe, otorgando la siguiente puntuación:

- Experiencia de 15 años, coincidente con la experiencia mínima requerida: 0 puntos
- Experiencia de 16 años: 5 puntos
- Experiencia de 17 años: 10 puntos
- Experiencia de 18 años: 15 puntos
- Experiencia de 19 años: 20 puntos
- Experiencia de 20 años: 25 puntos
- Experiencia de 21 años: 31 puntos.

Se contabilizarán años completos.

Justificación: dado el alto grado de especialización que se requiere en los contratos basados, y al ser prestaciones de carácter intelectual, la calidad de los trabajos, está relacionada directamente con la experiencia profesional en años del personal, al estar vinculada dicha experiencia con el rendimiento del contrato.

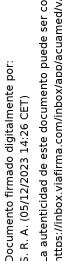
2.- Bolsa de horas para asesoramiento: 20 puntos

Se valorará con hasta un máximo de 20 puntos el compromiso de una bolsa de un máximo de 20 horas adicionales durante la prestación de cada Servicio de peritaje para realizar labores de asesoramiento o asistencia a ACUAMED en el procedimiento judicial o arbitral en relación con la prueba pericial de acuerdo con los siguientes criterios - En caso de no ofertar bolsa de

- En caso de ofertar una bolsa de horas de 10 horas por cada Servicio de peritaje: 10 puntos
- En caso de ofertar una bolsa de horas de 20 horas por cada Servicio de peritaje: 20 puntos.

Justificación: se ha determinado como una medida de mejora de calidad, disponer de una bolsa de horas de asesoramiento técnico durante las labores de peritación, en relación con la estrategia de respuesta de ACUAMED frente al procedimiento arbitral o judicial para el que se requiera el informe de peritaje. Se trata de un servicio técnico de apoyo que permitirá actuar sobre la estrategia de acción en el procedimiento arbitral/judicial proporcionando informes periciales y contrainformes de mayor calidad, lo que permitirá a ACUAMED conseguir un mejor resultado en el proceso arbitral o judicial.







3.- Precio de cada servicio completo de peritaje: 49 puntos

El criterio de valoración "Precio" se hará en función de la regla siguiente:

 $PFEi = ((15 * PO1min) \div PO1i) + ((15 * PO2min) \div PO2i) + ((19 * PO3min) \div PO3i)$

Dónde:

PFEi= Puntuación obtenida por la oferta i según criterios evaluables mediante fórmula

P01min = El menor precio de las ofertas presentadas, para los Servicios de peritaje de complejidad moderada.

PO2min = El menor precio de las ofertas presentadas, para los Servicios de peritaje de complejidad media.

P03min = El menor precio de las ofertas presentadas, para los Servicios de peritaje de gran complejidad.

PO1i= Precio de la oferta i, para los Servicios de peritaje de complejidad moderada.

PO2i= Precio de la oferta i, para los Servicios de peritaje de complejidad media.

PO3i= Precio de la oferta i, para los Servicios de peritaje de gran complejidad.

En el precio ofertado estarán incluidos todos los trabajos necesarios para la emisión del informe y, en su caso, contrainforme, incluidos los gastos y dietas derivados de la visita a las infraestructuras de ACUAMED en caso de que así se requiera por ésta.

Justificación: La fórmula propuesta para determinar la puntuación del criterio precio es una combinación de tres fórmulas lineales e inversamente proporcionales que combinan los diferentes tipos de servicios de peritaje en función de la complejidad que deben ser ofertados por los licitadores. El peso asignado al precio ofertado para los peritajes de gran complejidad es superior al de los otros dos tipos de peritaje porque requieren de un mayor estudio y análisis técnico de la demanda y resto de documentación del expediente.

La fórmula propuesta asigna la mayor puntuación a los licitadores que oferten un mejor precio para la combinación de los precios ofertados por servicio en función de su complejidad y con los pesos indicados anteriormente. Al resto de proposiciones se le otorga un valor proporcional respecto a la combinación de la oferta que se considera más ventajosa.

Sistema de determinación de la PUNTUACIÓN TOTAL: La puntuación total será el resultado de adicionar las puntuaciones de cada uno de los criterios de adjudicación previstos.

Resultarán seleccionados para formar parte del Acuerdo Marco los licitadores que presenten las mejores ofertas (mayor puntuación total como resultado de la suma de la puntuación de cada uno de los criterios de adjudicación indicados) hasta un MÁXIMO DE CINCO (5) participantes, quedando ordenadas las ofertas de mayor a menor puntuación a efectos de selección.

Ofertas presentadas por los siguientes licitadores, realizándose la apertura de los sobres número 1 en la reunión de la Junta de contratación de AcuaMed celebrado el día 29 de septiembre de 2023:

EMPRESA	N° IDENTIFICADOR	FECHA/HORA
AGNIO, S.L.L.	B85994184	28-04-2023 13:42
ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.	B86933579	17-04-2023 19:04
PRELACO S.L.	B82344805	26-04-2023 14:47
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	B86307626	28-04-2023 13:57

Analizada y revisada la documentación presentada por las licitadoras, se consideró que era correcta, siendo todas APTAS para continuar en el procedimiento de adjudicación.



Expte: AM-SV/01/23





4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se archivará junto con el resto de documentación en el expediente del contrato. Cualquier informe no archivado adecuada y conjuntamente con el resto del expediente pudiera no ser definitivo o no estar adecuadamente chequeado por lo que no tendrá validez alguna.

5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO Y CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

En la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 5 de octubre de 2023 se realizó la apertura del sobre 3. Se acordó solicitar aclaraciones a la empresa PRELACO, S.L.

Las **ofertas económicas** presentadas por los licitadores son las siguientes:

EMPRESAS	Ofertas económicas a efectos de temeridad € IVA no incluido	% baja
AGNIO, S.L.L.	195.542,73 €	7%
ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.	188.100,00 €	11%
PRELACO S.L.	162.300,00 €	23%
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	172.950,00 €	18%

LICITADORAS	PRECIO SERVICIO PERITAJE COMPLEJIDAD MODERADA (UNIDAD)	PRECIO SERVICIO PERITAJE COMPLEJIDAD MEDIA (UNIDAD)	PRECIO SERVICIO PERITAJE COMPLEJIDAD ALTA (UNIDAD)	TOTAL IMPORTE
AGNIO	8.262,37	11.016,49	13.770,62	195.542,73
ARQUINTEC	7.600,00	11.000,00	13.100,00	188.100,00
RICO Y VIDAL	7.400,00	9.650,00	12.200,00	172.950,00

Estudiada la documentación aportada por PRELACO, en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 27 de octubre de 2023 se acordó su exclusión del procedimiento, al haber modificado su oferta.

La documentación se remitió a la unidad responsable para su estudio y elaboración de informe.

En lo relativo a los criterios de calidad, en el informe elaborado por la unidad proponente, se desarrolla cada uno de los criterios de valoración de acuerdo a la información y documentación presentados por los licitadores, con el siguiente resultado en cuanto a las puntuaciones, una vez aplicadas las fórmulas y criterios recogidos en el pliego:



Expte: AM-SV/01/23 Página 6

mediante el código electrónico SPW2-MAHF-M1WX-IWB4



Criterio experiencia del personal adscrito:

LICITADOR	AÑOS TOTALES	PUNTUACIÓN	
AGNIO, S.L.L	30	31	
ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L	24	31	
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	34	31	

Criterio bolsa de horas para asesoramiento

LICITADOR	OFERTA BOLSA DE HORAS SI/NO Y Nº DE HORAS	PUNTUACIÓN	
AGNIO, S.L.L	SÍ. 22 HORAS	20	

ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L	SÍ. 20 HORAS	20
RICO Y VIDAL INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L	SÍ. 20 HORAS	20

6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los distintos criterios, da el siguiente resultado:

LICITADORAS	TOTAL IMPORTE €/IVA no incluido	Puntuaciones criterio precio	Puntuación criterios de calidad	Puntuación total
AGNIO, S.L.	195.542,73	43,36	51	94,36
ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.	188.100,00	44,84	51	95,81
RICO Y VIDAL INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	172.950,00	49	51	100





mediante el código electrónico SPW2-MAHF-M1WX-IWB4



En orden de clasificación:

LICITADORAS	TOTAL IMPORTE €/IVA no incluido	Puntuaciones criterio precio	Puntuación criterios de calidad	Puntuación total
RICO Y VIDAL INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	172.950,00	49	51	100 puntos
ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.	188.100,00	44,84	51	95,81 puntos
AGNIO, S.L.	195.542,73	43,36	51	94,36 puntos

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, las ofertas con mejor puntuación, mejor relación calidad precio, aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, seleccionadas para su participación del Acuerdo marco, son las siguientes:

- RICO Y VIDAL, INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L., por un importe total de 172.950,00 € IVA incluido.
- ARQUINTEC TÉCNICOS ASOCIADOS, S.L.: por un importe total de 188.100,00 € IVA no incluido.
- AGNIO, S.L.: por un importe de 195.542,73 € IVA no incluido.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Susana Ramírez Arrabal, Secretaria Junta de Contratación-

